



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de mayo de 2012
No. 89

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE ESTADISTICA JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO (SEJ).

AVISOS JUDICIALES: 1737, 509-A1, 1888, 1889, 1884, 1885, 1886, 1887, 1873, 1878, 1875, 1883, 1877, 1874, 1879, 1880 y 306-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1890, 1876, 1881, 1882, 1892 y 1891.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 18/2012

Toluca de Lerdo, México, a 10 de mayo de 2012.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO (SEJ).

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 106, instituye que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las bases que señala la propia Constitución y las leyes respectivas.

II. Que los artículos 52, 63 fracciones XVI y XXIII, 74 fracción IV y 84 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el artículo 13 fracción I del Reglamento interior del Consejo de la Judicatura; facultan a este Órgano Colegiado para la administración, vigilancia y disciplina; adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, y expedir los reglamentos, acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones; y determinan la obligación de los Jueces de Primera Instancia y Cuantía Menor, de rendir los datos estadísticos de los asuntos de su competencia iniciados y concluidos, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

III. Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010 – 2015 del Poder Judicial del Estado de México, instituye como quinta línea estratégica, la modernización de la gestión administrativa al servicio de la función jurisdiccional, particularmente el proyecto Sistema Integral de Información y Estadística, cuyo objetivo es el de contar con eficientes mecanismos que permitan la generación de información institucional confiable y oportuna que contribuya en la efectiva toma de decisiones y en la mejora continua.

IV. Que se ha desarrollado un sistema informático que permite a los órganos jurisdiccionales en materia civil, mercantil, familiar y penal del sistema de justicia tradicional, capturar la información estadística generada y remitirla vía electrónica a la Dirección de Información y Estadística, dependiente de la Dirección General de Finanzas y Planeación del Consejo de la Judicatura.

Lo anterior, permitirá contar con la información estadística de manera pronta, completa y segura; además de un ahorro en diversos recursos materiales, al suprimirse la remisión de los informes mensuales.

V. Con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, 63 fracciones XVI y XXIII, 74 fracción IV y 84 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura emite los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO (SEJ)

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1. Estos Lineamientos tienen por objeto, regular el uso del Sistema de Estadística Jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México, en lo sucesivo Sistema SEJ.

Obligatoriedad

Artículo 2. Los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, están obligados a cumplir las disposiciones contenidas en estos Lineamientos, en sus respectivos ámbitos de competencias.

Registro de datos

Artículo 3. La obligación de registrar la información estadística en el Sistema SEJ, corresponde a los Magistrados Presidentes de Sala a través del secretario de acuerdos correspondiente y, a los jueces por conducto del secretario de acuerdos que designen.

Los jueces comunicarán a la Dirección de Información y Estadística los nombres de los secretarios que se encargarán de la captura de la información. Estos servidores públicos serán el enlace permanente con dicha Dirección, para cualquier requerimiento de información estadística.

Información estadística adicional

Artículo 4. La Dirección de Información y Estadística podrá solicitar a los órganos jurisdiccionales, la información adicional que se requiera para el desempeño de sus funciones.

Dirección de Auditoría

Artículo 5. La Dirección de Auditoría incluirá en sus revisiones, lo referente a la información estadística capturada por los órganos jurisdiccionales en el Sistema SEJ.

CAPÍTULO II DEL SISTEMA SEJ

Acceso al Sistema SEJ

Artículo 6. El acceso al Sistema SEJ será por medio de la página de intranet del Poder Judicial del Estado, mediante un usuario y contraseña, que estará bajo el resguardo de los secretarios de acuerdos de salas y de juzgados.

El usuario del Sistema SEJ está vinculado al órgano jurisdiccional y la contraseña estará integrada por dígitos y letras.

Obligaciones de los usuarios

Artículo 7. Son obligaciones de los secretarios, usuarios del Sistema SEJ:

- I. Acceder con el usuario y contraseña asignados al órgano jurisdiccional de su actual adscripción;
- II. Registrar diariamente en los diversos módulos del Sistema SEJ, la información que produce el órgano jurisdiccional de su adscripción;
- III. Capturar en su totalidad los datos requeridos en el Sistema SEJ;
- IV. Corregir en su caso, la información errónea registrada en el Sistema SEJ, a más tardar al día siguiente de su captura;
- V. Proporcionar a los Consejeros de la Judicatura y a los auditores, los reportes estadísticos que les soliciten en las visitas de supervisión y en las auditorías, según corresponda;
- VI. Emplear el Sistema SEJ, de acuerdo a lo establecido en el Manual del Usuario respectivo que expida la Dirección de Tecnologías de Información;
- VII. Modificar habitualmente la contraseña del Sistema SEJ;
- VIII. Proporcionar a quien le sustituya temporal o definitivamente en el cargo, el usuario y contraseña de acceso al Sistema SEJ;
- IX. Solicitar el usuario y contraseña para el acceso al Sistema SEJ, cuando carezca de estos, a la Dirección de Tecnologías de Información;
- X. Pedir que se efectúen las correcciones de la información registrada en el Sistema SEJ, a la Dirección de Información y Estadística, cuando estos no puedan realizarlos directamente; y
- XI. Reportar las fallas del Sistema SEJ, a la Dirección de Tecnologías de Información.

Correcciones

Artículo 8. La corrección de la información capturada en el Sistema SEJ, deberá ser solicitada por escrito, por los presidentes de sala o los jueces, según se trate.

Inaccesibilidad al Sistema SEJ

Artículo 9. De existir fallas en el Sistema SEJ, que impida el ingreso de la estadística diaria, se podrá realizar al siguiente día hábil, sin responsabilidad. Lo anterior, lo comunicará el secretario de acuerdos respectivo, a la Dirección de Información y Estadística, vía telefónica, para su seguimiento respectivo.

Dirección de Información y Estadística

Artículo 10. La Dirección de Información y Estadística, dependiente de la Dirección General de Finanzas y Planeación, tendrá las obligaciones siguientes:

- I. Administrar bajo su responsabilidad, la información del Sistema SEJ;
- II. Dar seguimiento a la captura de la información estadística que realizan diariamente los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado;

- III. Proporcionar orientación a los usuarios del Sistema SEJ, sobre la forma de registrar y corregir la información estadística;
- IV. Efectuar las correcciones de la información capturada en el Sistema SEJ;
- V. Informar a la Dirección General de Contraloría, el incumplimiento injustificado en la captura de información o la existencia de error manifiesto, por parte de los órganos jurisdiccionales.

Responsabilidades

Artículo 11. El incumplimiento de estos Lineamientos será causa de responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquense estos Lineamientos en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial y en la página de intranet de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Estos Lineamientos entrarán en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El Sistema de Estadística Jurisdiccional del Poder Judicial del Estado SEJ, entrará en funcionamiento el quince de mayo de dos mil doce, en las materias civil, mercantil, familiar y penal tradicional.

Por única ocasión, el registro de la información estadística del periodo que comprende del uno al quince de mayo del año en curso, se hará dentro de los cinco días siguientes a la entrada en operación del Sistema SEJ.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Información y a la Dirección de Información y Estadística, adopten las medidas necesarias para el debido cumplimiento de estos Lineamientos.

ARTÍCULO QUINTO. El Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Otzolotepec con residencia en Xonacatlán, los Juzgados Primero y Segundo Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, México, el Juzgado de Cuantía Menor de Chiautla con residencia en Chiconcuac, y el Juzgado de Cuantía Menor de Teotihuacán; seguirán remitiendo la información estadística de manera mensual a través de los formatos respectivos, en el periodo que estipula la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

La Dirección de Información y Estadística capturará en el Sistema SEJ, los datos estadísticos que remitan dichos órganos jurisdiccionales.

Los órganos jurisdiccionales antes mencionados deberán hacer uso del Sistema de Estadística Jurisdiccional del Poder Judicial del Estado SEJ, una vez que se los comunique la Dirección de Información y Estadística.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México; firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 7/95, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ARTURO SALANO GUTIERREZ, en contra de ODILA GOMEZ ALBITER y JOSE LUIS CID DEL PREDIO, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil doce, señaló las diez horas del día veintidós de mayo de dos mil doce para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes siguientes:

1.- Inmueble ubicado en Santa Xochuca, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, que mide y linda: al norte: 53.00 metros con Nemecio Popoca; al sur: 11.00 metros con María Gómez viuda de Hernández; al oriente: 76.00 metros con María Isabel Gómez viuda de Hernández; al poniente: 81.00 metros con carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, con una superficie de: 2,512.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, en la partida 612, Volumen XXXVII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1988.

2.- Inmueble ubicado en Santa Ana Xochuca, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, que mide y linda: al norte: 29.60

metros con Ladislao Popoca; al sur: 38.00 metros con David Guadarrama; al oriente: 100.00 metros con terrenos de la Comunidad de Santa Ana Xochuca y Apantle de por medio; al poniente: 108.00 metros cuadrados, con una superficie de: 3,685.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, en la partida 613, volumen XXXVII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintidós de noviembre de 1988.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, para el primer inmueble descrito, la cantidad de \$20,622.59 (VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 59/100 M.N.), y para el segundo inmueble descrito, la cantidad de \$ 30,933.89 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.), por lo que se convocan postores; debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada en forma personal.-Toluca, México, a veintitrés de abril de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, en cumplimiento al auto de fecha treinta de marzo del dos mil doce, Lic. Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Silvia Ojeda García.-Rúbrica.
1737-4 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1820/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE GERONIMO LOPEZ DOMINGUEZ, se han señalado las once horas del día treinta y uno de mayo del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Hacienda El Girasol, 56-A, lote treinta, manzana XLII, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 30-B, al sur: 15.00 metros con lote 31-B; al oriente: 4.50 metros con lote calle Girasoles, al poniente: 4.50 metros con lote 12, con acceso por calle sin nombre; con una superficie total de: 60.00 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$247,009.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS 50/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debe mediar entre un fenómeno no menor de siete días hábiles. Se expide a los cuatro días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.

Edicto ordenado por auto de fecha treinta de abril del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

509-A1.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1613/2009.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GRADAS BALBUENA FAUSTO y OTRO, con número de expediente 1613/2009, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: la vivienda identificada con la letra "D", del condominio denominado Tezontle y terreno sobre la cual está construida, que es el lote 14, del conjunto habitacional de tipo interés social denominado Las Fuentes II, ubicado en la calle Sitio de Cuautla número 65, lote 52, fracción III, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tuititlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, así como los elementos comunes que en la copropiedad del condominio del cual forma parte le corresponden, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 03 de mayo del año 2012.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

1888.-15 y 25 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de NIEVES SANTIAGO. Exp. No. 767/2008. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha dictado varios autos entre ellos, los que en su parte conducente dicen: "México, Distrito Federal, a doce de abril de dos mil doce. A su expediente número 767/2008, el escrito de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta..." "...y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del cinco de junio del año en curso, debiendo prepararse la misma tal y como ya se encuentra ordenado en autos,..." "...en el entendido de que el valor del bien no sufre cambio alguno atenta la actualización de la avalúo correspondiente..." "...Notifíquese..." "...Doy fe.", "México, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre de dos mil once. A su expediente número 767/2008, el escrito de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta y como se solicita,..." "...para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social progresivo C, calle Retorno 14 Erisa, número oficial 2, lote 80, manzana 24, Conjunto Urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, conforme al certificado de gravamen exhibido, cuyas características obran en autos,..." "...siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$184,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos;..." "...NOTIFIQUESE..." "...Doy fe".

Edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 24 de abril de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1889.-15 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 188/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ANA TERRON CUCA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán número dieciocho, en el poblado de Cacalomacán, perteneciente a Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: una línea en forma de escuadra siguiendo el punto de partida en un punto 7 metros, dando vuelta al norte 9.20 metros y finalmente dan vuelta otra hacia el poniente de 4.00 metros con el Sr. Enrique Terrón Cuca; al sur: 20.10 m con Tomás Terrón Cuca; al oriente: 7.00 m con Salvador Valdés Cuca; al poniente: 16.00 m con calle de Aquiles Serdán, con una superficie aproximada de 178.13 metros. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a siete de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cuatro de mayo de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1884.-15 y 18 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 173/2010, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IMELDA NAVARRETE UGARTE en contra de MARIA TERESA ESTRADA SOLORZANO y APICSA INMUEBLES, S.A. DE C.V., de quien reclaman: A).- La cancelación de la inscripción hecha a su favor en el Registro Público del inmueble objeto de la compra venta de la que se reclama en este juicio su otorgamiento en escritura pública, para que en su lugar inscribir como propietaria del bien a la aquí actora. Hechos: 1.- El inmueble objeto de la compra venta de la que aquí se reclama su otorgamiento en la forma prevista en la Ley (escritura pública), se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la empresa denominada APICSA INMUEBLES, S.A. DE C.V., como lo acredita con la certificación respectiva, misma que se aporó como anexo 2, persona de la cual desconozco su paradero y en razón de ello es que se le demanda la cancelación para en su lugar asentar que la propietaria lo es la suscrita mediante la publicación de edictos. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que en autos obran los informes rendidos por las autoridades respectivas, de donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio del demandado, como lo solicita, hágase el emplazamiento al demandado, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de circulación en esta Ciudad y en este Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1885.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 24/2009.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO Y ACTO JURIDICO).

ACTOR: VALENCIA GALINDO TRINIDAD, SU SUCESION.
 DEMANDADOS: ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ.

El C. SIXTO VALENCIA GALINDO, promoviendo como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de TRINIDAD VALENCIA GALINDO, demanda en la vía Ordinaria Civil nulidad de juicio y acto jurídico de ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, demandándole: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva la nulidad absoluta del juicio de usucapión seguido en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, radicado bajo el número de expediente 622/03, iniciado en forma fraudulenta por el hoy demandado respecto del lote de terreno número 21 A, manzana 107, de la calle Francisco Javier González, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección A, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción del título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del predio descrito anteriormente a nombre del hoy demandado ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA. C).- La declaración en sentencia definitiva de nulidad del contrato de compraventa de fecha 08 de abril de 1993, respecto del inmueble citado materia de la presente litis, descrito en el inciso señalado en la letra A, del capítulo de prestaciones en donde se da cumplimiento de sentencia definitiva. D).- La declaración en sentencia definitiva de que la sucesión intestamentaria a bienes de TRINIDAD VALENCIA GALINDO, es el único y legítimo propietario del predio ubicado en el lote de terreno número 21 A, manzana 107, de la calle Francisco Javier González, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe Sección A, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. E).- La desocupación y entrega del bien inmueble descrito con anterioridad, asimismo en fecha 23 de agosto de 1971, la de cuyos TRINIDAD VALENCIA GALINDO, adquirió mediante contrato de compraventa el bien inmueble ubicado en lote veintinueve A, manzana ciento siete, de la Sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando a su Señoría que dicho contrato de compraventa fue protocolizado ante el Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, tal y como lo acredita con la escritura pública que anexo a la presente, de igual forma manifiesto a su Señoría que el bien inmueble que adquirió de la de cuyos TRINIDAD VALENCIA GALINDO, esta ubicado en el lote veintinueve A, manzana ciento siete, de la Sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo bien que tiene una superficie de 250.00 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros linda con el lote 21; al sur: 40.00 metros linda con el lote 20; al oriente: 6.25 metros linda con el lote 12; y al poniente: 6.25 metros linda con calle Francisco Javier González. Se hace saber a ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA y J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, se expide a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del que ordena la publicación: quince de junio de dos mil diez y nueve de marzo del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1886.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1537/2009.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIA OLIVIA SALCEDO GONZALEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la casa habitación número 36, de la calle Canadá, lote número 8, manzana "P", Sección Cuarta, del Fraccionamiento "Las Américas", en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53040 actualmente identificado como casa habitación número 36, de la Tercera calle Canadá, Colonia Las Américas, en el Fraccionamiento Las Américas, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53040, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día cinco de junio del dos mil doce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Milenio, tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., los estrados de este H. Juzgado, y para que en auxilio de las labores de este Organismo Jurisdiccional ordene la publicación de edictos para convocar postores publicación que deberá de realizarse en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la Legislación de dicha Entidad. México, D.F., a 25 de abril del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica

1887.-15 y 24 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 936/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FROYLAN CARDOSO GOMEZ en contra de JUAN JOSE CEDILLO y JUANA CEDILLO SANTOS, por auto dictado en fecha siete de marzo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda a JUAN JOSE CEDILLO y JUANA CEDILLO SANTOS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en este Estado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor

FROYLAN CARDOSO GOMEZ, la usucapión respecto de una fracción del predio denominado "El Zapote", ubicado en el pueblo de Atizapán de Zaragoza, calle de Leandro Valle, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, superficie y colindancias: superficie de 154.84 m2, al norte: en 7.60 metros con calle Leandro Valle, al sur: en 8.20 metros con propiedad privada, al oriente: en 20.10 metros con propiedad privada, al poniente: en 19.10 metros con lote 2, lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. B).- La declaración judicial de que el señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A). C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de JUANA CEDILLO SANTOS, respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A). Lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. D).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, la usucapión respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A).- Lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintitrés de marzo del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1873.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por MARIO ALBERTO AYALA HERRERA, en contra de JOSE ENCISO GUTIERREZ y OTRA, expediente número 925/2008, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número cuatro del edificio en condominio letra "D", lote de terreno número cuatro, de la manzana cuatro de la subdivisión del predio que se integra de los denominados "La Cuadrada", "Llanito", "Salinas", y "Tepopoxtlá", en la Colonia Las Salinas, en el Barrio de San Pedro, en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, actualmente marcado con el número setecientos uno, de la calle Tercera cerrada de Salinas, esquina con Nicolás Bravo, Colonia San Pedro en Texcoco, Estado de México, con una superficie total de sesenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día seis de junio del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores. . .).-Notifíquese.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos-Rúbrica.

1878.-15 y 25 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1089/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por RAFAEL LEONARDO HERNANDEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San

Gerónimo, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 metros termina en punta hacia el oriente y linda con camino San Gerónimo, al sur: 30.00 metros termina en punta hacia el oriente y linda con arroyo, al oriente: 0.00 metros y al poniente: 17.00 metros y linda con Bacilio Montalvo Pérez, con una superficie de (255.00 m².) en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedáse a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, nueve de mayo de dos mil doce.-Auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

1875.-15 y 18 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 580/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por RICARDO GABRIEL DEL CAMPO PALACIOS, respecto del inmueble ubicado en el Cuartel Tercero Barrio de Enguindo, Municipio de Jocotitlán, México, con una superficie aproximada de 5,290 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.80 metros con Sebastián Cruz Cid, al sur: 65.30 metros con Eulalia Cruz Cruz, al oriente: 82.10 metros con Juan Manuel González Alcántara, al poniente: 81.80 metros con Francisco Medellín Martínez. El Lic. Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinte de abril de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de abril de 2012.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

1883.-15 y 18 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CASTILLO MONROY JOSE LUIS, expediente 1315/2010, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda, dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"...México, Distrito Federal a dieciocho de abril de dos mil doce.- Se señalan las diez horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el lote 2 y casa habitación en el edificada de la manzana 33 actualmente ubicado en calle Juan Rodríguez Juárez número 2402 poniente, del conjunto urbano de tipo medio denominado Banus 360^º ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, conforme al certificado de gravamen exhibido, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se

publicarán en el periódico "El Sol de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'005,000.00 (UN MILLON CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es exhibir mediante cualquiera de las formás que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante la C. Secretaria de Acuerdos, "A" Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, con quien actúa y da fe.- Doy fe ..."

Edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. México, Distrito Federal, a 25 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1877.-15 y 25 mayo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR REYES CRUZ, expediente 1520/2010. La C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, con fecha veinticuatro de abril del año dos mil doce, dictó un auto que en lo conducente dice:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, por hechas las manifestaciones que produce, teniéndose por exhibido el avalúo que se acompaña rendido por el Arquitecto Gilberto Aldo Domínguez García con domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica, visto su contenido y atenta a las constancias de autos, toda vez que la contraria no exhibió su avalúo, como lo solicita, con fundamento en los artículos 570, 571, en relación con el 486 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las: diez horas con treinta minutos del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto de la vivienda uno, del condominio ciento veintituno, construida sobre el lote 4, de la manzana XXII, con el número oficial 1, de la calle San Mateo en el Conjunto Habitacional Santa Elena, ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de éste Juzgado así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de éste H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado, tanto en el periódico que al efecto se sirva señalar, así como en los lugares de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la Audiencia de Remate igual término, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y póngase a disposición del promovente el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy fe.

Publíquese por dos veces en los tableros de aviso de éste Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el "Universal", tanto en el periódico y en los lugares de costumbre que al efecto sirva señalar el Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 02 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Fortunato Zapata Tenorio.-Rúbrica.

1874.-15 y 24 mayo.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DUARTE ALDA ESPERANZA, con número de expediente 1546/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicio un auto el dieciséis de abril del año en curso que a la letra dice: "Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora a quien se le tiene exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes a que hace referencia, para los efectos conducentes, con fundamento en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia se señala como fecha de audiencia en primera almoneda, las diez horas del veinticinco de mayo de dos mil doce. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en el Departamento marcado con el número 3, del edificio dos, entrada "B", vivienda tipo "A", del edificio en condominio marcado con el número cinco de la calle Océano Pacífico, del Fraccionamiento Lomas Lindas (Atizapán, Primera Sección), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate. Se le señala que tanto el certificado de gravámenes como los avalúos deberán encontrarse debidamente actualizados al día de la fecha de audiencia de remate.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe. Doy fe".

Para su publicación en la GACETA Oficial del Estado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 16 de abril del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1879.-15 mayo.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de DAVID JUAN VILLANUEVA TORRES y ARACELI CASTRO ORTIZ, expediente número 39/2010, el C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil, dicto acuerdo con fecha diez de abril del dos mil doce, por medio del cual se ordenó se proceda a subastar en Primera Almoneda del inmueble hipotecado con base en los artículos 486 fracción VI, 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, el inmueble hipotecado consistente en: la vivienda número 634, lote 82, condominio 82, manzana XV, del Conjunto Urbano de interés social denominado "Geovillas de Santa Bárbara, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose por dos veces en los lugares de costumbre de ésta Jurisdicción que son los tableros de avisos de éste Juzgado, así como en los de la Tesorería de esta Ciudad, y en el periódico "Diario de México"; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales son la puerta del Juzgado competente, Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación de la entidad; en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, sirviendo como base del remate del inmueble la cantidad de \$362,730.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de junio del dos mil doce.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

1880.-15 y 25 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

LA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. y ANTONIO PEDROZA PEREZ, se le hace saber que EDGAR PEDROZA ROMERO parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 203/2011 de éste Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno número 01 uno, de la manzana 3-A, en la Colonia El Sol en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 metros con las Vías, al sur: en 20.00 metros con lote dos; al oriente: en 10.00 metros con lote seis y al poniente: en 10.00 metros con calle Cuatro, con una superficie total de doscientos metros cuadrados; fundándose en los siguientes hechos: con fecha diez de junio del dos mil, EDGAR PEDROZA ROMERO celebro contrato preliminar de compraventa con ANTONIO PEDROZA PEREZ respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados LA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. y ANTONIO PEDROZA PEREZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce.- Auto de fecha: veintisiete de marzo del dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de

Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

306-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 370/321/12, C. MARIA CANUTO BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 5 de Febrero No. 11, terreno denominado El Potrero, situado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.27 mts. linda con Teodoro López López, al sur: 28.95 mts. linda con propiedad particular, al oriente: 10.30 mts. linda con Priv. 5 de Febrero No. 11, al poniente: 10.30 mts. linda con Pablo Soberanes. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 371/322/12, C. MA. LOURDES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Lázaro Cárdenas No. 11, Colonia Ampliación Norte, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.00 mts. colinda con camino vecinal, al sur: 10.25 y 9.35 mts. colinda con cerrada Lázaro Cárdenas, al oriente: 27.15 y 12.00 mts. colinda con José Juan Ramos y cerrada Lázaro Cárdenas, al poniente: 49.40 mts. colinda con Fernando Alarcón. Superficie aproximada de: 899.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 372/323/12, C. SARA RAMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Lázaro Cárdenas No. 15, Colonia Ampliación Norte, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.65 mts. colinda con José Juan Ramos, al sur: 23.50 y 3.45 mts. colinda con Casimiro Ramos y Manuel Cisneros, al oriente: 20.45 mts. colinda con Refugio Cisneros, al poniente: 17.33 y 3.35 mts. colinda con cerrada Lázaro Cárdenas y Casimiro Ramos. Superficie aproximada de: 490.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 373/324/12, C. FELIPE PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado Coanalco, lote 8, manzana 64, Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.30 mts. con lote No. 7 del mismo predio, al sur: 22.30 mts. con calle s/n, al oriente: 7.00 mts. con calle s/n, al poniente: 7.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 374/325/12, C. CLAUDIA PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle San José, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Tía Rosa, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con terreno del Sr. Rafael Martínez, al sur: 20.00 mts. con terreno lote 3 de la Sra. Esperanza Díaz, al oriente: 11.25 mts. con terreno del Sr. Tiburcio Fragoso, al poniente: 11.70 mts. con calle San José. Superficie aproximada de: 219.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 375/326/12, C. LOURDES BETSABE QUIROZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Segunda cerrada de Acueducto, manzana 13, lote 23 A, Colonia Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 22, al sur: 15.90 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 4.05 mts. colinda con calle 2ª. cerrada de Acueducto, al poniente: 9.40 mts. con lote 12 y lote 11. Superficie aproximada de: 100.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 376/327/12, C. ANTONIO LUNA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada Calvario No. 2, del predio denominado El Cerrito, del pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.95 mts. con privada Calvario, al sur: 10.95 mts. con Manuel Fonseca

Martínez, al oriente: 13.10 mts. con Bertha Luna Pineda, al poniente: 12.90 mts. con Irene Hernández Luna. Superficie aproximada de: 141.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 377/328/12, C. JUAN MANUEL REYNOSO CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tuxpan, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Piedra Chifladora, Colonia Tierra Blanca, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20 mts. con Concepción Villegas viuda de Pacheco, al sur: 20 mts. con Escuela, al oriente: 9 mts. con baldío, al poniente: 9 mts. con calle Tuxpan. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 362/313/12, C. FIDEL MERINO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos llamados de común repartimiento denominado Tepexomulco 2o. ubicado en la 5a. Cda. de Guerrero No. 4, en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.35 m linda con Raúl Martínez Hernández, al sur: 26.60 m linda con Pvda. El Calvario, al oriente: 8.30 m linda con Juana Jiménez Saavedra, al poniente: 13.45 m linda con 5ª. Cda. de Guerrero. Superficie aproximada 181.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 363/314/12, C. JOSE LUIS MEJIA ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución, lote 3, manzana A, del predio denominado La Morita, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Revolución, al sur: 7.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 26.70 m colinda con lote No. 4, al poniente: 26.84 m colinda con lote No. 2. Superficie aproximada 186.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 364/315/12, C. FELICITAS TENORIO CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Justo Sierra, número 45 B, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con terreno del señor Guadalupe Sánchez, al sur: 12.00 m con calle cerrada de Justo Sierra, al oriente: 20.00 m con el terreno del señor Jorge Guzmán, al poniente: 20.00 m con el terreno de la señora Margarita Sánchez. Superficie aproximada 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 365/316/12, C. JUAN HILARIO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Irak, lote 50, manzana 04 del predio denominado Tecuescongo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con lote 3, al sur: 8.00 m colinda con Embajada de Irak, al oriente: 15.00 m colinda con lote 49, al poniente: 15.00 m colinda con lote 51. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 366/317/12, C. CRESENCIO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José, lote 5, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.60 m linda con Gildardo Herrera Vivar, al sur: 19.60 m linda con Loreto Romero García, al oriente: 11.25 m linda con Tiburcio Frago, al poniente: 10.70 m linda con calle San José. Superficie aproximada 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 367/318/12, C. SANTIAGO JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 2, manzana 2, del predio denominado Aguacatitla, Colonia Hank González, Ampl. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Vicente Guerrero, al sur: 7.00 m linda con lotes 15 y 14, al oriente: 18.57 m linda con lote No. 3, al poniente: 18.75 m linda con lote No. 1. Superficie aproximada 130.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 368/319/12, C. MARIA DE LA LUZ NICOLAS BERNARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo del predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.40 m más 30 cmts. con Sra. Bacilia Bernardo, al sur: 16.60 m con Froilán Juárez Rodríguez, al oriente: 7.25 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 6.10 m con Miguel Galavis. Superficie aproximada 117.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 369/320/12, C. JOSE ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guaimas, lote 7, manzana 2, del predio denominado Casa Blanca, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Miriam Gonsáles, al sur: 18.00 m con Rafael Péres García, al oriente: 10.00 m con calle Guaimas, al poniente: 10.00 m con Isabel. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 358/309/12, C. ENRIQUE HERNANDEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, lote 01, manzana s/n, del predio denominado Tepetatal, Colonia El Arbol, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.54 m con Juan Esteban Ruiz; al sur: 16.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 19.80 m con andador; al poniente: 9.76 m con Ana Valeria González. Superficie aproximada 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 359/310/12, C. AMANDA GUTIERREZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18, lote 10, manzana 6, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.90 m colinda con lote 11; al sur: 17.40 m colinda con lote 9; al oriente: 10.40 m colinda con calle Canal del Risco; al poniente: 8.00 m colinda con calle 18. Superficie aproximada 180 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 360/311/12, C. MAGDALENA PEÑA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, lote 07, manzana 01, del predio denominado Tepeolulco, Colonia Carlos Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con Anitzia Carbajal L.; al sur: 19.40 m con Juana Aniceta Márquez González, lote 06; al oriente: 10.00 m con calle Niños Héroes; al poniente: 10.00 m con Celia González Méndez. Superficie aproximada 202 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

Exp. 361/312/12, C. HILARIO VALERIANO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. 21 de Marzo, lote 12, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m con Hermelindo Encarnación Gómes; al sur: 15 m con primer andador de Cuauhtémoc; al oriente: 8 m con calle prolongación 21 de Marzo; al poniente: 8 m con Leticia Lemus Cruz. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1890.-15, 18 y 23 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 10075/2012, DANIEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Palma, San Mateo Acatitlán, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 81.37 m con camino de acceso; al sur: 88.35 m con Carlos Guadarrama Pérez; al oriente: 128.47 m con María del Carmen Guadarrama Pérez; y al poniente: en 5 líneas, la 1ª. de 24.35 m con zanja, la 2ª. de 69.54 m, la 3ª. de 65.45 m, la 4ª. de 15.14 m con David Damewood y la 5ª. de 57.77 m con Federico Hernández Martínez. Con superficie de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de mayo de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1876.-15, 18 y 23 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.C. J 121802 RS
N.R. J 17252

Exp. 114/57/12, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, EDO. DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL C. BENITO GASTON ROMERO RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Hueypixca Segundo", ubicado en camino a Pahuacan y carretera Ayapango-Mihuacan, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 75.40 m con Margarita Quiroz, 22.90 m con Ceferino Ríos, 39.40 m con Ceferino Ríos; al sur: 87.60 m con Margarita Quiroz, 32.30 m con Margarita Quiroz; al oriente: 21.70 m con Margarita Quiroz, 17.50 m con Elena Faustinos, 9.20 m con Ceferino Ríos; al poniente: 31.30 m con camino, 24.45 m con Ceferino Ríos. Superficie aproximada de 3,576.0 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2012.-Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1881.-15, 18 y 23 mayo.

N.C. J 121803 RS
N.R. J 17253

Exp. 113/56/12, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, EDO. DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL C. BENITO GASTON ROMERO RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Coapango", ubicado en camino a Pahuacan y carretera Mihuacan, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.00 m con camino, 101.40 m con Quintín Flores, 14.40 m con Quintín Flores, 54.10 m con Florentino Ramos, 7.10 m con Benigno Silva, 98.70 m con José Carmona; al sur: 120.00 m con Víctor López, 106.80 m con Víctor López, 71.60 m con José Carmona, 71.60 m con José Carmona; al oriente: 125.40 m con Irma Ramos, 47.50 m con Florentino, 103.30 m con José Carmona, 30.80 m con Humberto Linares, 44.00 m con Víctor López; al poniente: 131.40 m con Víctor López, 44.10 m con Benigno Silva, 84.40 m con Benigno Silva, 89.70 m con Benigno Silva; al norte: 92.00 m con señor Conde, 32.00 m con Jorge García, 34.00 m con Jorge García; al sur: 134.50 m con Cenobio López; al oriente: 55.00 m con Graciela Linares, 52.80 m con Jorge García; al poniente: 91.00 m con carretera Ayapango, 20.00 m con señor Conde. Superficie aproximada de 47,105.39 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2012.-Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1882.-15, 18 y 23 mayo.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 449-A1, expediente número 612/2000, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, publicado los días 25 de abril y 9 de mayo de 2012.

DICE: Se manda subasta en primera almoneda

DEBE DECIR: Se manda subastar en primera almoneda

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



CONVOCATORIA.- SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE LAS ACCIONES DE RADIO TAXIS ELEGANTE VALLE DE LERMA S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2012, EN EL DOMICILIO SOCIAL CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA; 2.- INFORME Y RENDICION DE CUENTAS DE LOS ADMINISTRADORES POR LOS PERIODOS 2003 IRREGULAR, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y PARCIAL 2012; 3.- INFORME DE LA COMISARIA POR LOS PERIODOS 2003 IRREGULAR, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y PARCIAL 2012; 4.- DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; 5.- DESIGNACION DEL ORGANO DE VIGILANCIA; 6.- REVOCACION Y DESIGNACION DE APODERADO; 7.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA; 8.- ASUNTOS GENERALES. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. ASI MISMO SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INFORME RESPECTIVO SE ENCUENTRA EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD, LERMA DE VILLADA, MEXICO, A 10 DE MAYO DE 2012, ATENTAMENTE: SERGIO GARCIA FERREL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-RUBRICA.

1892.-15 mayo.



CONVOCATORIA.- SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE LAS ACCIONES DE RADIO TAXIS ELEGANTE VALLE DE LERMA S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DIA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2012, EN EL DOMICILIO SOCIAL CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- EXCLUSION Y ADMISION DE ACCIONISTAS Y APROBACION EN SU CASO DE TRANSMISION DE ACCIONES; 2.- ASUNTOS GENERALES. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA, LERMA DE VILLADA, MEXICO, A 10 DE MAYO DE 2012, ATENTAMENTE: SERGIO GARCIA FERREL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-RUBRICA.

1891.-15 mayo.